

CONSEJO DE FACULTADES DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN N° CF-CSH 1-15, CELEBRADA EL 15 DE ENERO DE 2015

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.

1. Se **APROBÓ** agregar en el punto 1 del Acuerdo 20 de la Reunión N°2-13 del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, “en reemplazo de la asignatura “ **Eventos y Protocolo Corporativo**”, para la Facultad de Comunicación Social.
2. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución del Profesor **Anacleto Humberto Smith Oller**, con cédula de identidad personal N° 10-19-590, como profesor **Especial I**, de la Facultad de Humanidades.
3. Se **APROBÓ** el Nombramiento por Resolución de la profesora **Maricel Araúz Jaramillo**, con cédula de identidad personal **N°4-183-151**, como Profesor **Especial I**, de la Facultad de Comunicación Social.
4. Se **APROBÓ** el Ascenso de Categoría de la Profesora **Sandra Jeane Brugiatti** de la categoría de Profesora Especial III a la Categoría **Especial IV**, de la Facultad de Administración Pública.
5. Se **APROBÓ** la creación de la carrera de “**Técnico en Bibliotecas Escolares**”, de la Facultad de Humanidades. Además, se **APROBÓ** que:

La oferta de la carrera Técnica es una propuesta especial dirigida a Bibliotecarios Escolares del Ministerio de Educación.

La carrera será de carácter cíclico, es decir, solo se podrá replicar al completar la misma, previa evaluación y acuerdo con el Ministerio de Educación.

Quienes culminen la carrera de “Técnico en Bibliotecas Escolares”, tienen la opción de incorporarse a la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, en el segundo semestre del segundo año.

6. Se **APROBÓ** la Actualización de la carrera de Licenciatura en Finanzas y Banca de la Facultad de Economía. Además, se **APROBÓ**:

Reiterar el cierre del plan de estudios de la Licenciatura en Finanzas y Banca aprobado en Consejo Académico Extraordinario N°7-96, fechado el 14 de febrero de 1996, (plan viejo). El mismo tendrá vigencia hasta diciembre de 2015. A partir del primer semestre de 2016, Secretaría General coordinará con la Dirección de Informática para el bloqueo de los códigos del plan viejo.

Aprobar el cierre inmediato de los códigos de primer y segundo semestre de primer y segundo año del Plan de Estudios de la Licenciatura en Finanzas y Banca, aprobado mediante acuerdo N°10 del CF-CSH, en su Reunión 12-12 y reactivado en el Acuerdo N°16 del Consejo CF-CSH N°2-13. Los estudiantes que cursaron el primer año completo pasan al plan nuevo en bloque, mientras que los que cursaron más de la mitad de la carrera se les aplica el artículo 301 del Estatuto de la Universidad de Panamá vigente.

La vigencia del plan de estudios 2012, será hasta diciembre de 2016, a partir del primer semestre de 2017, la Secretaría General coordinará con la Dirección de Informática para el bloqueo del resto de los códigos de dicho plan.

Aprobar el inicio de la carrera en todas las unidades donde se ofrece, para el año académico 2015.

7. Se **REVOCÓ** el acuerdo 9 del Consejo de Facultades de las Ciencias Sociales y Humanísticas N°CF-CSH-10-14, celebrado el 11 de diciembre de 2014, relacionado con la actualización de la carrera del Profesorado en Docencia Media Diversificada de la Facultad de Ciencias de la Educación.

De igual manera, se **APROBÓ** que la propuesta de actualización regrese a la Comisión Académica para la discusión de aspectos de algunas asignaturas, concretamente: Didáctica Aplicada, Evolución Histórica de la Educación en Panamá y Práctica Docente.

UNIVERSIDAD DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
PARLAMENTARIAS Maruquel
16 de enero de 2015